

de este Acuerdo. Y Suplico en esta Ciudad a
el Sr. Corresponsor Interino que la preáda se sea
va mandar se lleve a puro, y desido efecto lo
acordado por esta Ciudad. Y Encendido por Sr.
Consejo Mando se guarde y cumpla. De
Acuerdo.

Así como el Sr. D. Juan de Salazar y Guzmán en la
nos pidió al Sr. D. Juan de Mayor que por medio
se sirviera auxiliar este Cavildo de ordinario
mediante a tener que haver presente con peni-
tencia de alon. Y Encendido por Sr. Consejo de
lo acordado de este luego y que Sr. D. Juan de
lo que tuviere abien.

Así como el Sr. D. Juan de Salazar y Guzmán Repido y Comisario
rio de Carnes, más presente a esta Ciudad no
haber más que quatro Repidos de Carnes el
Camero tres que han en el numero de Pro-
cientos, y tanto la mayor parte de Enteros,
y el otro tiene noticia en esta Nación para
de los que no eran admisible, y se componia
de trescientos y cincuenta carneros. Y En-
tendido por esta Ciudad Acuerdo. Que pa-
ra el día de mañana treinta, a las once
ora de ella se fue a casillo, para
ver la Proposición del Sr. D. Juan de

